



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0031 DE 15 ENE. 2018

Por la cual se efectúan unas aclaraciones a la Resolución No. 1757 del 20 de diciembre de 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, otorgadas en el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 01 de diciembre de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que en el Acuerdo No.035 del 01 de diciembre de 2017, en su artículo 3° determina: "El rector, en la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, clasificará y distribuirá los ingresos y los gastos...". Así mismo, en el artículo 4°, se establece "El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, de oficio o a petición de algún Centro de Responsabilidad, hará, por Resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto de General de la Universidad, para la vigencia fiscal del año 2018...".

Que mediante la Resolución No. 1757 de 2017, en el artículo 1° se identificó el concepto de ingresos "Recursos Nación Funcionamiento – Adición 2017" con el código 3.3.5.3, el cual no se encuentra disponible en el Sistema Financiero SIAFI. Por lo anterior, debe modificarse el código del ingreso por 3.3.5.19.

Que mediante la Resolución No.1757 del 2017, en el artículo 2°, en el rubro de gastos 1.2.2 "Catedráticos", se registró el código de fuente 20.10.03, el cual debe ser modificado por el código 21.10.03.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aclarar que el código del ingreso "Recursos Nación Funcionamiento – Adición 2017" del artículo 1°, de la 1757 del 20 de diciembre de 2017 es 3.3.5.19.

**ARTÍCULO 2°:** Aclarar que el código del recurso del gasto 1.2.2" Catedráticos", del artículo 2°, de la Resolución No.1757 del 20 de diciembre de 2017 es 21.10.03.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Rector

Elaboró: Saida G/ODP  
Revisó: Dr. Jairo Alberto Serrato - Subdirector Financiero  
Dr. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación  
ODP - 220